

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 02

Fecha del Traslado: 27/01/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300320200012400	Verbal	LUIS ALBERTO TORRES TORRES	CRUZ ELENA TORRES TORRES	Traslado Art. 110 C.G.P. Se correo traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de la demandada Cruz Elena Torres Torres en su contestación de la demanda (ver Archivo N.º 11 del C. Principal); se da traslado por el término de 05 días a la parte demandante, en la forma dispuesta por el art. 370 del C. G. del P., para que se pronuncie sobre ellas, adjunten y pidan las pruebas que pretendan hacer valer.	26/01/2023	27/01/2023	02/02/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 27/01/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

MANUELA ALZATE COLORADO
SECRETARIO (A)